



Responsabilidad ampliada del productor para el deporte en Francia

Las empresas que venden productos deportivos y de ocio en el mercado francés están sujetas a la Responsabilidad Ampliada del Productor (RPE) de conformidad con el artículo L. 541-10 del Código de Medio Ambiente del 12 de febrero de 2022, y están obligadas a cumplir todas las normas necesarias de Derecho francés.

¿Quién debe registrarse?

Las personas físicas o jurídicas implicadas en la venta de material deportivo y outdoor en el mercado francés son responsables del futuro reciclaje. Esta responsabilidad se aplica a los siguientes grupos:

Fabricantes;

Importadores;

Minoristas;

Proveedores en línea.

Además, cualquier otra empresa o individuo afiliado que opere físicamente dentro de Francia o venda productos en línea directamente a los consumidores debe cumplir con esta legislación EPR. Este requisito se aplica independientemente de si los productos están destinados a la venta o se suministran de forma gratuita a los usuarios finales a través de cualquier método de venta, o para su uso directo en Francia.

El deporte incluye

A continuación se presenta un inventario indicativo de artículos comprendidos en el ámbito del sector de Artículos deportivos y de ocio:

Equipos de transporte no motorizados, incluidas bicicletas;

Equipos recreativos y deportivos acuáticos;

Equipos deportivos de deslizamiento relacionados con la nieve y la montaña;
Equipos para actividades de ocio al aire libre;
Equipos para montar a caballo;
Equipos deportivos utilizados en deportes de raqueta;
Equipos utilizados en deportes de pelota;
Equipos de Protección Personal (EPP) y equipos de protección;
Equipos para deportes y musculación;
Equipo relacionado con la caza y el tiro deportivo.

Y algunos otros productos relacionados a las siguientes categorías.

Límite

No existen umbrales de registro, por lo que los productores deben cumplir las normas cuando el primer artículo de equipamiento deportivo y de ocio se introduce en el mercado francés.

Procedimiento de registro

El registro para el cumplimiento de las normas de reciclaje consta de los siguientes pasos:

Inscripción en el registro nacional francés ADEME;
El registro en la organización responsable del reciclaje (Ecologic), puede ayudar con el primer paso;
Celebración de un acuerdo de cooperación;
Pagar la ecoevaluación;
Obtención de un número UIN. Este número sirve como prueba de que la empresa está correctamente inscrita en el registro del sector deportivo, según establece la normativa. El UIN (Número de Identificación Único) se emplea para distinguir a los productores dentro del sistema individual y a los productores afiliados a una organización ecológica elegible para una tarifa anual. También ayuda en la supervisión y aplicación de las responsabilidades de reciclaje impuestas a estos productores;
Presentación de informes anuales sobre la cantidad de mercancías y su posible reciclaje;
Mayor cooperación con la organización y cumplimiento de todas las normas.

Representante autorizado

Las empresas que se dedican al comercio y la venta de artículos deportivos en Francia no están obligadas a nombrar representantes oficiales, pero pueden optar por hacerlo si lo desean.

Plazo de presentación de informes

Las declaraciones anuales deben presentarse antes del 31 de enero de 2024 para el período de informe anterior de 2023.



www.vatcompliance.co

